

Acta de Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del 2009

Siendo las 09.00 horas del día 23 de Marzo del 2009, en la Sede del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” en la ciudad de Chulucanas se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria.

1. Lista de Asistentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes y se dio inicio a la Sexta sesión ordinaria de 2009:

1. Juan Coronado Balmaceda	Presidente del Directorio
2. Miguel Talledo Arámbulo	Director
3. Luis Zeta Ramos	Director
4. Guido Raffo Varona	Director
5. Tomás Aguilera Agurto	Director
6. Teddy Ubilús Olemar	Director

Luego de verificar el quórum correspondiente, se da inicio a la sesión.

2. Informes e Intervenciones:

El Gerente General expone e informa lo siguiente:

- ✓ Sesión del Comité Técnico Interregional: D.S. 037-2008-AG, explicando el esquema de distribución mensual del recurso hídrico
- ✓ Informe sobre necesidad de Estación Hidrométrica y Meteorológica, para lo cual se está gestionando la celebración de un convenio Marco con el SENAMHI
- ✓ Informe UNOPS – Licitación de obras : Memorandum de Acuerdo entre Gobierno Regional Piura y el PNUD acerca de Servicios Administrativos y otros Servicios de apoyo que han de ser proporcionados por la UNOPS con respecto al Proyecto Alto Piura del Gobierno Regional Piura Financiado con Recursos Propios del Gobierno.
Componente I: Construcción de la Presa de Tronera Sur y del Túnel Trasandino de derivación de aguas dentro del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura y su Supervisión.

Con la conformidad de los presentes, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12.30 horas, firmando en señal de conformidad.